



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 05 DE 2021 cuyo objeto es: **“Contratar el servicio público de bienestar familiar para implementar el Programa Generaciones Sacúdete con adolescentes y jóvenes, con el propósito de acompañarlos en la formulación de proyectos de vida en los municipios de Algeciras del departamento de Huila”.**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 “Adendas” del Análisis Preliminar y en virtud de las potestades que le confiere el procedimiento de contratación de la subcuenta SACUDETE, y con el fin de garantizar la selección objetiva, la participación y la pluralidad de proponentes dentro de la convocatoria, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

- 1. Modificar, los sub numerales 2.3.3.10, 2.3.3.11 y 2.3.3.12 del numeral 2.3.3. respecto de las obligaciones Específicas - Fase de Implementación del Contrato, los cuales quedarán así:**

“2.3.3.10 Presentar los reportes de avance en el cargue del registro de participantes en el sistema de información así: i) en el segundo mes del contrato el cincuenta por ciento (50%) del registro de los participantes de las cohortes que han estado vinculados hasta ese momento; ii) en el tercer mes de ejecución el cien por ciento (100%) del registro de los participantes de las cohortes que han estado vinculados hasta ese momento; y iii) del cuatro mes hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato reportes mensuales del cien por ciento (100%) de los participantes vinculados en cada mes de atención.

2.3.3.11 Presentar los reportes de avance de la realización de encuentros en el sistema de información así: i) del segundo al quinto mes de ejecución reportes mensuales del veintidós por ciento (22%) de los encuentros realizados, lo que implica que al quinto mes se contará con el ochenta y ocho por ciento (88%) de los encuentros realizados; y ii) en el sexto mes de ejecución el doce por ciento (12%) de los encuentros realizados, para un total del ciento por ciento (100%) de los encuentros realizados.

2.3.3.12 Presentar los reportes de avance en el cargue del perfil 360 de entrada en el sistema de información así: en el tercer, quinto y sexto mes de ejecución el cien por ciento (100%) de los participantes vinculados en el bimestre de atención”

- 2. Modificar el numeral 2.18 del análisis preliminar en el sentido de incluir nota en el literal g), así:**

“(…)”

g) Valor registrado en la oferta económica

NOTA: El ítem de oferta económica deberá ser entendida para este proceso como la manifestación de interés que debe presentar cada uno de los proponentes. (...)”



3. Modificar la fecha de la siguiente etapa del NUMERAL 5.1 (“CRONOGRAMA”), el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
“(...)		
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	<u>08/07/2021</u>	A través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, el cual será enviado a los invitados.
(...)”		

4. Modificar el sub numeral 8 del numeral 6.1 (“CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”) el cual quedará así:

“(...)

8. *No corresponder la manifestación de interés al presente proceso.*

(...)”

Dado en Bogotá D.C., el dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL P.A.-FCP**